

ANÁLISIS SOBRE EL CASO DEL PUERTO DE FERROL

2. El acoso laboral (1ª parte)

Continuamos con el presunto acoso sexual y laboral denunciado por la trabajadora de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao Lula González, y que está pendiente de sentencia por parte del TSXG. En nuestro relato anterior nos ocupamos del acoso sexual, y en el presente trataremos de analizar el acoso laboral a partir de los mismos datos básicos que el relato anterior, es decir, la demanda y la sentencia del proceso seguido en el Juzgado de lo Social N° 1 de Ferrol, el Recurso de Súplica ante el TSXG, así como las declaraciones de Lula y del Presidente del Puerto ante el Juzgado de Instrucción N° 3 de Ferrol a causa de la denuncia del segundo por injurias y calumnias.

Para comenzar este relato reproduciremos una parte de la declaración de Lula ante el Juzgado de Instrucción N° 3 de Ferrol. Dice así:

“El acoso sexual por parte del querellante comenzó hacia septiembre de 2009, produciendo en la declarante una sensación de miedo que se vió agravada por un acoso laboral que la declarante relaciona con la negativa a mantener relaciones sexuales con el querellante.

Este acoso laboral ha sido ejecutado por otras personas dentro de la Autoridad Portuaria como son el Secretario, Antonio López Coira, Jefe de División de Control Normativo, Cristina Rodríguez Outón,”

Excuso decir que estas afirmaciones han sido negadas por las personas aludidas, como era lógico suponer. A fin de situar de nuevo los acontecimientos en el contexto adecuado que es, en nuestra opinión, el de la valía profesional de Lula, ampliamente reconocida en todos los ámbitos, reproducimos un texto de la demanda ante el Juzgado de lo Social:

“El desempeño laboral de mi representada, como decíamos, era impecable y altamente satisfactorio, hasta el extremo de motivar su ascenso en abril de 2009 y el incremento de su retribución a niveles francamente destacados dentro de su categoría de Jefe de División en el verano de 2009. Decisiones adoptadas, por cierto, por dos Presidentes diferentes, coincidiendo el nuevo Presidente, desde julio de 2009, con la persona que ya había desempeñado dichas funciones antes del otoño de 2005 y que, por tanto, conocía ampliamente las cualidades y trabajo de mi mandante. Incluso en octubre de 2009 se reconoció en el Informe de la Auditoría de Calidad las tareas de las que era responsable la División gerenciada por mi representada como uno de los principales puntos fuertes de la organización.”

Bien, parece que está claro. Cuando una auditoría concluye que la División que Lula dirigía destaca dentro de la organización, significa no solo un importante respaldo a su valía profesional, sino también a su capacidad para gestionar y cohesionar un competente equipo de colaboradores. Y esto hay que destacarlo ante lo que sucedió después. Pero volvamos al tema del incremento retributivo, que parece que se presta a grandes discrepancias. Veamos lo que dice la sentencia del Juzgado de lo Social en su hecho probado cuarto:

“Ya de nuevo como Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, D. Angel del Real Abella acordó el 31/07/2009 incrementar la retribución anual que la demandante tenía ya como Jefe de División, personal fuera de convenio, con efectos a partir del 01/08/2009, tanto en lo que se refiere al sueldo base como respecto a las retribuciones variables.”

Si hacemos caso literalmente a este párrafo parece que fue una iniciativa del Presidente la subida de sueldo de Lula, y también deja la impresión de que fue solo para ella. Pero veamos lo que declara la misma Lula ante el Juzgado de Instrucción:

“No es cierto que se aprovecharse de la reincorporación del querellante al Puerto para obtener un incremento salarial, fue el Sr. López Coira quien dio unas directrices de un incremento salarial que afectaba a varias personas, entre ellas la declarante.”

Vaya, no era iniciativa del Presidente sino de López Coira, y no era solo para Lula sino para varias personas. Y no es que el texto del Juez diga lo contrario, solo tiene una cierta ambigüedad que podría llevarnos a confusión. Pero sigamos con la declaración de Lula:

“La declarante no hizo ninguna clase de maniobra para obtener ese incremento salarial, no le ocultó al Presidente que superaba el tope de la categoría profesional fijado por Puertos del Estado, al revés fue la propia declarante quien advirtió de que podría superar un poco el tope y lo puso en conocimiento junto con Vicente Bouza Rodríguez, esta persona es la que lleva la masa salarial y dijo que no había problema que se podría arreglar y que a partir de Enero, quedaba regularizado.”

No parece que un incremento que superaba ligeramente el tope de su categoría fuese a causar ningún problema, y además el aumento de la masa salarial, según convenio, en enero, lo dejaría de nuevo dentro de límites. Sin duda no era la primera vez que se hacía, y probablemente por eso el responsable del control de la masa salarial no vio ningún inconveniente. Sigamos con la declaración de Lula:

“No es cierto que aprovecharse que López Coira estaba de vacaciones para obtener el incremento salarial, él había dado las directrices antes de las vacaciones. Desea hacer constar que ese incremento de aproximadamente 150 euros al mes, no se la ha abonado, cuando le preguntó a López Coira porque no se le abonaba, le respondió “vete al juzgado si quieres”. El querellante por su parte le dijo “si te acuestas conmigo la variable te la subiré”

Bien, parece evidente que a López Coira el regreso de Del Real le hizo cambiar sus planteamientos. Su actitud hacia Lula, antes colaboradora y cercana, dio un giro de 180 grados. ¿Cuál fue el motivo?. Y el Presidente mientras tanto sigue a lo suyo, “si te acuestas conmigo yo te lo arreglo”, mas o menos. Veamos si podemos entender algo. Estamos en el verano de 2009, y en el mes de julio toma posesión de su cargo el nuevo Presidente Angel del Real, con quien López Coira tiene viejos problemas pendientes. Probablemente se sintió amenazado por la antigua y persistente querencia de Del Real hacia Lula, por lo que quizá pensó que, a la vista del creciente éxito profesional de Lula, tenía que impedir como fuera que ella y su equipo pasasen a depender directamente de la Dirección, desvalorizando su departamento. Parece plausible, ¿no?.

Y entonces Lula toma sus vacaciones en la última semana de agosto y mientras, como es habitual, despachan directamente Coira y Del Real. No podemos saber si hablaron sobre Lula, aunque parece muy probable, porque a su vuelta de vacaciones se encontró que no se le pagaba el aumento acordado, Del Real volvió a la carga con su obsesión y Coira comenzó a desvalorizar su estatus laboral. Es como si aparcaran los problemas entre ellos para dedicarse a Lula, cada uno desde su propio interés.

Y sobre los problemas entre ellos escuchemos lo que dice Lula en su declaración ante el Juzgado de Instrucción N° 3:

“Cree que López Coira se ha plegado a participar en la campaña de acoso laboral contra la declarante ya que se sentía inseguro en su puesto por causa de la reincorporación del querellante.

López Coira había intervenido en el expediente que se siguió contra Juan José Rodríguez, y que culminó con su despido disciplinario. Juan José Rodríguez es amigo íntimo del querellante.”

Bueno, parece que todo se entiende mejor. Coira temía una posible mejora del estatus de Lula teniendo en cuenta la mas que probable animadversión del Presidente hacia él, y por otra parte este último seguía con sus pretensiones sexuales hacia Lula y seguramente entendía que la presión de Coira le ayudaba. Ahora intentaremos ver como se desarrolló el proceso del acoso laboral. Sigamos:

“Dª Lula González Pérez se reincorporó a su trabajo después de las vacaciones de verano, esto es, en septiembre de 2009. Y a partir de dicha reincorporación, A.L.C. no le encomendaba tareas habituales para ella, no le transmitía información necesaria para la realización eficiente de sus funciones y era convocada a última hora a reuniones a las que con anterioridad asistía en régimen de normal convocatoria. Además, a su directo Superior se le ocurrió indagar sobre el funcionamiento de una aplicación liderada por mi mandante, pidiéndole, además, explicaciones sobre el funcionamiento de trabajos de los que siempre se encargaba ella. Del mismo modo, se exigía desde entonces por su indicación u orden la entrega de informes con premura cuando en muchas ocasiones mi mandante no disponía de los datos necesarios para su elaboración.

Además, mi mandante fue conocedora en varias ocasiones de la selección de nuevo personal o de otros asuntos propios de su competencia a través del “staff” de otros Departamentos. Fue, en verdad, una época de total ausencia de comunicación que a mi mandante le causaba gran ansiedad, toda vez dicha situación había sido inédita en los más de cinco años anteriores de su despeño laboral en la A.P.”

Este texto forma parte de la demanda de Lula ante el Juzgado de lo Social, y nos relata el comienzo del acoso laboral en septiembre de 2009. Excusamos decir que Coira niega totalmente el acoso, como era de suponer. Pero sin embargo en su declaración ante el Juzgado de Instrucción afirma que a raíz del problema del aumento de sueldo *“la relación profesional entre ellos cambió”*, y también que *“la relación era menos fluida”*. Y tanto. Pero sigamos con la demanda:

“Esta situación duró desde agosto de 2009 hasta febrero de 2010, cuando mi mandante fue adscrita a otro Departamento, como tendremos ocasión de relatar

posteriormente. Ante la inédita situación de acoso laboral, mi mandante, presa de gran angustia y desamparo, puso todas las citadas circunstancias en conocimiento del nuevo Director de la A.P. D. Emilio García García, en el transcurso de varias reuniones mantenidas con él y de e-mails remitidos a su dirección de correo electrónico corporativo. Fue dicho Director el primero que etiquetó de "acoso laboral" el comportamiento que ALC estaba ejerciendo respecto de mi poderdante. Y, en diversas ocasiones, comentó el Director (EGG en adelante) a mi representada que intentase aguantar la situación, ya que el organigrama sufriría cambios en el próximo futuro.

La situación de acoso le fue también comunicada al Presidente, D. Ángel del Real (AR, en adelante), el cual le manifestó en diversas reuniones mantenidas con él que era conocedor de la situación, extrañándose que no le hubiesen comunicado (se entiende que por su Jefe directo, D. ALP) los resultados de la Auditoria de Calidad de octubre 2009. En concreto, manifestó D. AR "No te dijeron nada del resultado en la Auditoria de Calidad, pues que mal te quieren". En verdad, este tipo de situaciones se repetían un día sí y otro también."

No parece que AR estuviera muy afectado por la situación de Lula. Casi podríamos decir que estaba disfrutando a la vista de su ironía. Vamos, nada nuevo. Así explica la demanda de Lula la actitud del Presidente:

"A la par, coincidiendo en el tiempo a los hechos relatados, el Presidente desarrolló comportamientos y actitudes ofensivas de carácter personal hacia la trabajadora, manifestados en llamadas y mensajes varios. Este comportamiento por parte de Angel del Real reiteraba el que había desarrollado respecto de mi mandante durante 2004 y los meses de 2005, meses en los cuales ejercía la Presidencia de la A.P. y fueron variadas las invitaciones sexuales e, incluso, los maltratos físicos y psíquicos, los cuales mi mandante no denunció en su día por un estado personal sensible producto de su inexperiencia laboral, reciente divorcio y temor a su futuro laboral y personal. Desde el verano de 2009, al volver a ejercer el sr. Del Real la presidencia de la A.P. no se reiteraron maltratos físicos, pero si invitaciones sexuales de forma permanente, al menos hasta otoño 2009.

Ante la negativa reiterada de mi mandante a dichas intimaciones y requerimientos personales, el Presidente cesó toda comunicación con ella haciendo abuso de su autoridad y creando con ello una situación vejatoria, que junto con el acoso vivido por parte de A.L.C. le creaba a la trabajadora una situación insostenible y de indefensión, que desencadenó en un estado de la trabajadora anímico y físico de ansiedad, depresión y síntomas somáticos asociados a dicho cuadro."

Bien, estamos ya en pleno estado de excepción, con el Presidente y ALC presionando fuertemente a Lula, aunque con motivaciones diferentes. Ella, en un intento quizás ingenuo de arreglar las cosas, intentó hablar del tema con el Presidente. Veamos como se explica en la demanda:

"A finales de diciembre de 2009, mi representada se hallaba en grado sumo desgastada personalmente por el continuo acoso laboral que estaba sufriendo. Y, por ello, llamó al Presidente, AR, manifestándole: "Debo hablar contigo, tengo un

problema". AR le preguntó si era personal o laboral y, ante la respuesta de mi representada respecto de la dimensión laboral del problema declinó cualquier respuesta o atención."

Por supuesto, al Presidente solo le interesaba el tema personal, era lo suyo. Veamos ahora, como ejemplo, una forma hábil de desprestigiarla. Otro párrafo de la demanda:

"En diciembre de 2009 mi mandante fue nombrada Instructora de un expediente sancionador y, desde el primer momento, fue excluida de la gestión del mismo, aún siendo la instructora"

Siendo Lula una persona bien considerada entre sus compañeros del Puerto, este era un buen procedimiento para procurarle desafecciones. Ella se negó a firmar dicho expediente ya que no tenía información suficiente del mismo. Veamos como se lo tomó su jefe:

"Ese mismo día, A.L.C. entró en el despacho de Lula González y, en voz alta y actitud de carácter denigrante, con el dedo alzado le manifestó :'Prohibida la comunicación con otros puertos' y dando un portazo de su despacho se marchó del mismo"

Bueno, pues no se lo tomó muy bien por lo que parece. Y así, en este clima laboral, aparece un cambio en el organigrama que desde un punto de vista funcional no parece tener sentido. Así se explica en el hecho probado noveno de la sentencia del Juzgado de lo Social:

"A raíz del cambio operado en la titularidad de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, se preveían cambios en el organigrama, siendo objetivo de la Dirección la remodelación organizativa con el fin de adecuar y optimizar los recursos. En tal sentido por el Director se le remitió al Presidente nota interna de 11/01/2010 en la que ya aludía a que el Departamento Comercial y Desarrollo debía reforzarse por motivo de que su titular estaría un gran porcentaje del tiempo en viajes comerciales y de ahí la propuesta de reforzarlo con una nueva División Comercial, aludiéndose también a que en la remodelación el Departamento de Administración y RRHH sufría la pérdida de la División de Personal. En febrero de 2010 se aprobó el nuevo organigrama"

Ahora ya tenemos un gran paso adelante del proceso de acoso. Se la aparta de la División de Personal donde ella se había afianzado y donde se había labrado un gran prestigio profesional, y se la traspasa a una función comercial donde no tenía experiencia ni formación previa. Muy inteligente la maniobra. Pero Lula no se quedó quieta, y solicitó una reunión donde se le aclarara la motivación del cambio. Veamos como lo explica la demanda de Lula:

"En dicha reunión Lula González les transmitió su disconformidad con la decisión de modificación sustancial de sus condiciones de trabajo y cargo en la empresa, ya que:

1.- Reiteró ante ambos que había estado un tiempo para ella interminable siendo acosada por A.L.C., a lo que el Presidente contestó "Ahora las mujeres venís con el libro del acoso debajo del brazo".

2° No existía causa objetiva interna ni externa, fuere organizativa o funcional.

3° La función intrínseca de un comercial que es el viajar le crearía muchos problemas al ser familia monoparental y ÚNICA encargada del cuidado de su hija en Ferrol, donde no tenía ni tiene familia directa.

4° La falta de formación y experiencia de mi representada para dichas funciones.

5° La evidencia de que, en la organización de la A.P. de Ferrol se había castigado al acosado no al acosador.

6° Las consecuencias lesivas para la organización, ya que se reforzaba el Departamento de Comercial de una manera inexplicable, acumulando tres responsables de fuera de convenio, y en el Departamento de Recursos Humanos estaría adscrito una única persona de fuera de convenio. Cumple reiterar que el personal fuera de convenio es el directivo del Puerto.

En dicha reunión, el Presidente de la A.P. se burló reiteradamente de los argumentos de legalidad de la reclamante respecto a la modificación sustancial de sus condiciones de trabajo manifestándole “Lula, vete al Juzgado que tengo ganas de ir a un juicio”.

El panorama está clarísimo, en nuestra opinión. Pero veamos como lo explica la demanda:

“SEPTIMO: Para recapitular, después de seis años de desempeño brillante en el área de recursos humanos, sin ninguna experiencia ni formación en el área comercial y en el transcurso de un proceso de acoso laboral por parte de los principales responsables de su Departamento (con la anuencia de la Presidencia) y por negarse a proposiciones del Presidente, mi mandante fue cesada de su puesto y nombrada para otro para el cual no se hallaba ni se halla formada ni preparada.

Esta decisión refleja un propósito consciente de perjudicar a mi representada, tanto por la falta de audiencia de la misma como por ser conocedores de su situación familiar (que le impedía viajar). Es evidente que se buscaba su desprestigio y fracaso profesional, pues de otro modo no es humanamente entendible, toda vez que su formación y desempeño se hallaban íntimamente vinculados al área de RR.HH. y nunca a funciones comerciales.

Mi mandante acató, como no podía ser de otra manera, esta modificación sustancial de sus condiciones de trabajo y paso a desempeñar lo mejor que supo sus nuevas responsabilidades. Así, la Autoridad Portuaria de Barcelona en representación de otros puertos remitió un escrito de agradecimiento por la labor desempeñada por Lula González durante el encuentro de Delegados del 18 de febrero de 2010.”

Bien, ya tenemos a Lula asignada a un Departamento Comercial del que no conocía nada, pero donde intenta adaptarse, y parece que con buenos resultados, pero a partir de

aquí comienza una nueva etapa en su acoso laboral. Pero esto, para no extendernos demasiado, lo contaremos otro día. Permanezcan atentos a la pantalla.

Asociación Agacamt